



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060358816

Fecha: 07/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



"Por la cual se cancelan reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2017"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

De conformidad con la Constitución Política Nacional y la Ley

CONSIDERANDO QUE:

- a. Mediante Resolución No. 2018070000144 del 19 de enero de 2018, se constituyeron reservas presupuestales para aquellos compromisos que no se lograron cumplir o ejecutar a 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 103 de la ordenanza 28 de 2017.
- b. La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANÁ, solicitó mediante oficios con Radicados 2018020058780 del 22 de agosto de 2018 y 2018020059955 del 28 de agosto de 2018, Cancelación de Reservas Presupuestales.
- c. Se suscribió el Acta No.06 de 2018, entre la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - MANÁ y el Director de Presupuesto, relacionando las reservas que se cancelan, las cuales ascienden a la suma de \$633.875.988.
- d. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Cancelar las siguientes reservas presupuestales con efecto en el PAC y el presupuesto de Ingresos y Gastos.

INGRESOS:

Fondo	C.G	Pospre	Area Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
2-3191	1114	T-RR.2.3	999999999	999999	575.620.448	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
2-1011	1114	T-RR.1.3	999999999	999999	58.255.540	Ingresos corrientes de libre destinación <u>diferentes</u> a la participación de libre destinación Propósito General:
				TOTAL	633.875.988	

GASTOS:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	RPC	Valor	Descripción
2-3191	1139	T-RI.14.1	330104000	020158001	4500044531	151.684.302	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RI.14.1	330104000	020158001	4500044474	47.834.787	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RI.14.1	330104000	020158001	4500044515	66.667.370	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RIF.14.1	330104000	020158001	4500042973	155.534	Protección integral a la población
2.1011	1139	T-RIF.14.1	330104000	020158001	4500042974	73.541	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RI.14.1	330104000	020158001	4500044530	45.449.789	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RI.14.1	330104000	020158001	4500044340	60.988.666	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RI.14.1	330104000	020158001	4500044714	63.322.420	Protección integral a la población
2-1011	1139	T-RIF.14.1	330104000	020158001	4500042985	6.455.589	Protección integral a la población

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	RPC	Valor	Descripción
2-3191	1139	T-RIF.14.1	330104000	020158001	4500042986	13.642.797	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RIF.14.1	330104000	020158001	4500043135	95.831.803	Protección integral a la población
2-1011	1139	T-RIF.14.1	330104000	020158001	4500043136	45.321.594	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RI.14.1	330104000	020158001	4500044268	16.498.636	Protección integral a la población
2-3191	1139	T-RIF.14.1	330104000	020158001	4500042962	13.544.344	Protección integral a la población
2-1011	1139	T-RIF.14.1	330104000	020158001	4500042963	6.404.816	Protección integral a la población
TOTAL						633.875.988	

Artículo 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda


ANDRÉS FELIPE MUÑOZ MEJÍA
Director de Presupuesto

Proyectó: Hilda González Cuadros, Profesional Universitaria
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho de Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda

